



# Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
21 de noviembre de 2023  
Español  
Original: inglés

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 18ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 12 de octubre de 2023 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Marschik . . . . . (Austria)  
*más tarde:* Sra. Banaken Elel (Vicepresidenta) . . . . . (Camerún)

## Sumario

Organización de los trabajos

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos  
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales  
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Organización de los trabajos** (A/C.3/78/CRP.1/Add.1)

1. **El Presidente** entiende que la Comisión desea cursar invitaciones a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y otros expertos cuyos cargos figuran en el documento de sesión A/C.3/78/CRP.1/Add.1 para que presenten sus informes a la Comisión e interactúen con ella.

2. *Así queda acordado.*

### **Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos** (continuación) (A/78/198)

a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos** (continuación) (A/78/40, A/78/44, A/78/48, A/78/55, A/78/56, A/78/240, A/78/263, A/78/271, A/78/281, A/78/324 y A/78/354)

b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (continuación) (A/78/125, A/78/131, A/78/136, A/78/155, A/78/160, A/78/161, A/78/166, A/78/167, A/78/168, A/78/169, A/78/171, A/78/172, A/78/173, A/78/174, A/78/175, A/78/176, A/78/179, A/78/180, A/78/181, A/78/182, A/78/185, A/78/192, A/78/195, A/78/196, A/78/202, A/78/203, A/78/207, A/78/213, A/78/226, A/78/227, A/78/241, A/78/242, A/78/243, A/78/245, A/78/246, A/78/253, A/78/254, A/78/255, A/78/260, A/78/262, A/78/269, A/78/270, A/78/272, A/78/282, A/78/288, A/78/289, A/78/298, A/78/306, A/78/310, A/78/311, A/78/347 y A/78/364)

c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (continuación) (A/78/204, A/78/212, A/78/223, A/78/244, A/78/278, A/78/297, A/78/299, A/78/326, A/78/327, A/78/338, A/78/340 y A/78/511)

d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena** (continuación) (A/78/36)

3. **La Sra. Brands Kehris** (Subsecretaria General de Derechos Humanos), presentando el informe del Secretario General sobre el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (A/HRC/52/58; véase

A/78/240), dice que, en 2022, se concedieron subvenciones por un monto de 525.790 dólares a 18 proyectos de prevención de la tortura en 16 Estados partes en el Protocolo Facultativo.

4. En lo que respecta al informe del Secretario General sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (A/78/263), la oradora dice que el Fondo, que desempeña un papel fundamental para hacer posible el derecho a la reparación, concedió 190 subvenciones en 2022, las cuales llegaron a más de 53.000 supervivientes de la tortura y a sus familias en 92 países, recibió 10 millones de dólares en contribuciones voluntarias e hizo lo posible por afrontar las intersecciones entre la tortura y la discapacidad. Sin embargo, el espacio cívico se está reduciendo y se necesitan recursos adicionales para dar la respuesta adecuada a las demandas crecientes de apoyo.

5. En cuanto al informe del Secretario General sobre el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud (A/78/271), la oradora dice que, en 2023, el fondo concedió 38 subvenciones destinadas a servicios esenciales para 7.700 víctimas de la esclavitud, el matrimonio infantil y forzado, el trabajo forzoso, en régimen de servidumbre e infantil y la explotación sexual en 33 países. En el marco de una convocatoria especial para la región del Sahel, el fondo también concedió nueve subvenciones para unos 5.000 supervivientes de la esclavitud basada en la ascendencia. En 2022, recibió contribuciones por un monto superior a los 800.000 dólares, pero cada año se necesitan 3 millones de dólares para atender la demanda de apoyo en todo el mundo.

6. En lo tocante al informe del Secretario General y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo (A/HRC/54/38; véase A/78/125), la Sra. Brands Kehris dice que, analizando los progresos y los retos en la observancia de ese derecho en la respuesta y la recuperación frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el informe se centra en el acceso a vacunas y medicamentos, y la propiedad intelectual; el apoyo financiero y el alivio de la deuda; y la función y las responsabilidades de las instituciones financieras internacionales en la promoción y protección de los derechos humanos, con inclusión del derecho al desarrollo. El informe también reseña las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en ese sentido.

7. Presentando el informe del Secretario General sobre la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos (A/HRC/54/61; véase A/78/136), la oradora dice que los actos de intimidación y represalia denunciados por agentes estatales y no estatales siguen ocurriendo en un número elevado y con una gravedad alarmante. El informe contiene denuncias relativas a 40 países de todas las regiones y documenta las tendencias mundiales hacia una mayor autocensura, la vigilancia por medios físicos y electrónicos, el uso de leyes relativas a la sociedad civil, la lucha contra el terrorismo y la seguridad nacional para obstaculizar o castigar la cooperación con las Naciones Unidas y represalias específicas y duras contra las mujeres y las niñas y los Pueblos Indígenas, en particular las mujeres indígenas. El informe también contiene buenas prácticas para los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas y presenta los compromisos contraídos por el Secretario General para reforzar la respuesta a las represalias en todo el sistema. La oradora invita a la Tercera Comisión y a todos los Estados Miembros a que renueven sus compromisos políticos de prevenir y combatir las represalias.

8. A continuación, la Sra. Brands Kehris presenta el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos titulado “Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales” (A/HRC/54/66; véase A/78/166). Dice que el informe se centra en las dificultades que reviste ejercer el derecho a participar en los asuntos públicos y las medidas necesarias para reforzar la participación en la promoción de la justicia y la igualdad raciales. El informe presenta una visión general de los avances realizados y las medidas adoptadas por los Estados y otros agentes e información actualizada sobre siete casos ilustrativos de muertes durante interacciones con agentes del orden o tras ellas en cinco países. En un anexo del informe figura una nota orientativa sobre el derecho a participar en los asuntos públicos en contextos no electorales.

9. Respecto del informe del Secretario General sobre las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (A/78/182), la oradora dice que en él se destacan las actividades del ACNUDH encaminadas a fortalecer esas instituciones, el apoyo brindado por entidades de las Naciones Unidas a esas instituciones y el apoyo prestado a la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y

sus redes regionales durante el período sobre el que se informa.

10. Presentando el informe del Secretario General titulado “Los derechos humanos de los migrantes” (A/HRC/54/81; véase A/78/203), la Sra. Brands Kehris dice que el informe trata los relatos en contra de los migrantes, la discriminación, la xenofobia, las vulnerabilidades en la migración, los problemas de derechos humanos que surgen en tránsito y las fronteras, las muertes, las desapariciones, las vías para la migración segura y regular y la migración relacionada con el clima. La migración puede tener efectos positivos para los migrantes y las sociedades cuando se regula de manera que se centre en los migrantes y se asegure la protección de sus derechos. Se insta a los Estados a que redoblen sus esfuerzos por respetar, promover y hacer efectivos los derechos humanos de los migrantes mediante la aprobación de leyes, políticas y prácticas relativas a los derechos humanos.

11. En cuanto al informe del Secretario General relativo a la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o creencias (A/78/241), la oradora dice que hay personas y comunidades de todo el mundo que siguen enfrentándose a la intolerancia, la discriminación y la violencia por motivos de religión o creencias, alimentadas por el discurso de odio, ya sea en línea o en otros contextos. Se deben tomar más medidas de apoyo a las víctimas, hacer frente a las condiciones que generan intolerancia y odio y promover la armonía interconfesional y el respeto mutuo. Se debe seguir intercambiando experiencias adquiridas y prácticas prometedoras, entre otras cosas mediante el marco de Fe para los Derechos. Se insta a los líderes políticos y religiosos a que se pronuncien de forma clara, firme e inmediata contra la falta de respeto y la intolerancia hacia sus propias comunidades y otras, y a que dejen claro que la violencia no puede justificarse por una provocación previa.

12. Respecto del informe del Secretario General sobre los derechos humanos y la diversidad cultural (A/78/242), la oradora dice que los derechos culturales y la diversidad cultural son esenciales para llevar una vida digna y para construir sociedades libres, pacíficas, armoniosas y equitativas.

13. Presentando el informe del Secretario General sobre el terrorismo y los derechos humanos (A/78/269), la Sra. Brands Kehris dice que el informe destaca las persistentes preocupaciones relacionadas con la legislación nacional antiterrorista, las garantías

procesales y el juicio imparcial en procedimientos judiciales relacionados con el terrorismo, la cuestión de la pena de muerte y los efectos en el espacio cívico de las medidas contra el terrorismo. Se centra en el uso de tecnologías en la lucha contra el terrorismo y la situación de los nacionales de terceros países con presuntos vínculos con grupos designados como terroristas que se encuentran atrapados en zonas de conflicto.

14. En lo referente al informe del Secretario General sobre la prevención del genocidio (A/HRC/53/45; véase A/78/282), la oradora dice que el informe aborda los efectos de la tecnología en el derecho a la libertad de expresión y otros derechos humanos, entre otras cosas los riesgos que plantea. Se recomienda aplicar salvaguardias tecnológicas conforme a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, entre otras cosas la diligencia debida a lo largo del ciclo de vida de las herramientas tecnológicas y la infraestructura digital, y la integración de los factores de riesgo relacionados con los crímenes atroces. Las empresas tecnológicas tienen un papel clave en la creación de un espacio digital inclusivo y basado en los derechos.

15. En cuanto al informe del Secretario General sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad (A/78/270), la Sra. Brands Kehris dice que el informe describe la situación en el mundo en ese momento y destaca las actividades de la red de centros de coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas.

16. Presentando el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad (A/78/272), la oradora dice que el informe presenta propuestas de los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil en ese sentido.

17. Presentando el informe del Secretario General sobre el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central (A/78/298), la oradora dice que el informe esboza la labor del Centro y los problemas que afronta, entre ellos las violaciones cometidas en la subregión, y pide un aumento de las asignaciones del presupuesto ordinario al Centro.

18. Respecto del informe del Secretario General sobre la promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (A/78/306), la oradora dice que el informe destaca los

actos y las actividades de celebración del 30º aniversario de la Declaración, entre ellos una reunión de alto nivel de la Asamblea General que se celebró en septiembre de 2022.

19. En cuanto al informe del Secretario General sobre la promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/78/311), la oradora dice que el informe señala que los Estados de Asia y el Pacífico están insuficientemente representados en un 6 % y los Estados de Europa Occidental y otros Estados, excesivamente representados en un 6 %. Las mujeres representan el 53 % de la composición de los órganos creados en virtud de tratados, pero solo el 46 % si se excluye el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Se alienta a los Estados partes a esforzarse por alcanzar la distribución geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros en la composición de los órganos creados en virtud de tratados.

20. Presentando el informe del Secretario General sobre la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (A/78/347), la Sra. Brands Kehris dice que se necesita un apoyo sostenido a la ratificación, habida cuenta de que solo 73 Estados han ratificado la Convención hasta la fecha. Los Estados tienen un papel que desempeñar en la prevención y la erradicación de las desapariciones forzadas y se los invita a que apoyen el Congreso Mundial sobre la Desaparición Forzada, cuyo objetivo es establecer un plan de acción para la ratificación universal.

21. Presentando el informe del Secretario General sobre el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe (A/78/518), la oradora dice que el informe destaca las actividades del Centro y describe a grandes rasgos una nueva visión de él.

22. Respecto del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar desde el 1 de febrero de 2021 (véase A/78/316), la oradora dice que el informe determina las tendencias y los patrones de las violaciones, con especial atención a las repercusiones en los derechos humanos de la denegación del acceso humanitario, y proporciona datos sobre la situación de los derechos humanos y el acceso humanitario en el estado de Rakáin tras el ciclón Mocha ocurrido en mayo de 2023.

23. En lo referente al informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el territorio ocupado temporalmente de la República

Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania) (A/78/340), la oradora dice que el informe destaca el deterioro considerable de la situación como consecuencia de la invasión y el control militar temporal por parte de la Federación de Rusia, reafirma la integridad territorial de Ucrania e insta a la Federación de Rusia a cumplir todas sus obligaciones con arreglo al derecho internacional.

24. Presentando el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/78/212), la Sra. Brands Kehris dice que el informe resalta el aumento de las tensiones en la península de Corea, con constantes cierres de fronteras estrictos, una situación humanitaria cada vez más penosa, la falta de progresos en el estado de derecho, las restricciones crecientes de las libertades fundamentales, entre ellas la libertad de circulación, y la ausencia persistente de personal internacional sobre el terreno. Además, plantea inquietudes por que siga siendo imposible verificar la información o prestar apoyo internacional a raíz de las medidas contra la COVID-19 que el país aún mantiene.

25. Por último, en lo referente al informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (A/78/511), la oradora dice que el informe proporciona información actualizada sobre la situación desde la muerte de Jina Mahsa Amini y el inicio de las subsiguientes protestas, subrayando las vías débiles e ineficaces de exigir responsabilidades en ese contexto. En él también se trata la situación de los derechos económicos y sociales de las mujeres y las niñas, prestando especial atención a los severos castigos por incumplir la obligación de llevar velo, y se hace notar el aumento alarmante del uso de la pena de muerte.

26. **La Sra. Carlé** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que a la Unión Europea le preocupan seriamente las violaciones y los abusos constantes de los derechos humanos que se documentan en los informes del Secretario General. En el entorno mundial del momento, es más importante que nunca defender el derecho internacional, los derechos humanos, los principios democráticos y el estado de derecho, así como la Carta de las Naciones Unidas. La Unión Europea está especialmente preocupada por el aumento de la autocensura en línea o en otros contextos y la promulgación de leyes antiterroristas y de seguridad nacional con el objeto o el efecto de disuadir de la cooperación con las Naciones Unidas u obstaculizarla y condena enérgicamente las represalias de todo tipo.

27. **La Sra. Pavļuta-Deslandes** (Letonia) dice que el informe del Secretario General sobre la cooperación con

las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos (A/HRC/54/61; véase A/78/136) destaca que las violaciones de los derechos humanos pueden producirse u originarse en las Naciones Unidas, incluso en el salón del Consejo de Seguridad. Letonia condena todos los actos de intimidación y represalia, por medios electrónicos y no electrónicos, cometidos por agentes estatales y no estatales contra quienes tratan de cooperar con las Naciones Unidas. En su calidad de candidata a las elecciones de 2025 al Consejo de Seguridad, Letonia presta especial atención a los procedimientos de seguridad y evalúa las mejores prácticas a fin de elaborar y aplicar protocolos que asignen responsabilidades y establezcan orientaciones de seguridad para prevenir las represalias y tratar los casos urgentes.

28. **El Sr. Ono** (Japón) dice que es fundamental que se atajen las causas profundas de los conflictos, que a menudo residen en violaciones de los derechos humanos, a fin de lograr soluciones sostenibles y duraderas. La delegación del Japón desea saber cómo se puede crear una narrativa global convincente que vincule de manera efectiva la solución de los conflictos y los derechos humanos, y qué papel puede desempeñar el ACNUDH en ese sentido.

29. **El Sr. Croker** (Reino Unido) dice que su país apoya plenamente la participación significativa de la sociedad civil en las Naciones Unidas. Es aborrecible que se persiga y acose a personas que cooperan con la Organización por el hecho de hacerlo. No todos los Estados Miembros reconocen el papel que desempeñan esas personas, lo cual tiene un efecto perjudicial en la labor de las Naciones Unidas, entre otras cosas el logro de la paz y la seguridad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La comunidad internacional debe trabajar de consuno para poner fin a la impunidad por las represalias. La delegación del Reino Unido se pregunta cómo pueden los Estados Miembros mejorar los mecanismos de vigilancia de las represalias a fin de facilitar mejor la justicia y la rendición de cuentas.

30. **La Sra. Mihail** (Rumanía) dice que la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos enfocó el vínculo entre los derechos de las mujeres y las preocupaciones relacionadas con el género en situaciones de conflicto e inestabilidad. En su plan de acción nacional sobre las mujeres, la paz y la seguridad, Rumanía se ha comprometido a fomentar la participación igualitaria de las mujeres en el mantenimiento de la paz y en la promoción de la paz y la seguridad. A la luz de las recientes visitas de la Subsecretaria General a diversos países y misiones de

mantenimiento de la paz, la delegación de Rumanía desea saber en qué medida se tienen en cuenta los derechos de las mujeres y las niñas en la prevención de los conflictos y la reconstrucción después de ellos.

31. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que su país ha insistido en numerosas ocasiones en que asignar al Secretario General la tarea de compilar un informe sobre la situación de los derechos humanos en un país concreto es algo fundamentalmente ilógico y poco razonable. Las opiniones y los prejuicios que figuran en el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el Irán (A/78/511) menoscaban los logros alcanzados en el país, socavan los avances conseguidos en las esferas legislativa y ejecutiva y ponen en peligro la credibilidad del informe. Los informes del Secretario General deben basarse en información verificada. El Irán siempre ha respondido a las afirmaciones recogidas en los proyectos de informe y ha demostrado su firme voluntad de cooperar e interactuar con el ACNUDH, los relatores especiales y otros mecanismos internacionales.

32. **El Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación rechaza categóricamente el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/78/212), al considerarlo un producto de la hostilidad contra su país, un doble rasero y una grave vulneración de la soberanía de su país con el objeto de empañar su imagen y menoscabar su sistema social. El informe no es más que una artimaña repleta de falsedades e invenciones urdida por fuerzas hostiles. No tiene nada que ver con la promoción y la protección de los derechos humanos y no merece que se delibere sobre él. Resulta decepcionante que el ACNUDH siga negando la situación real en la República Popular Democrática de Corea, haya publicado un informe politizado y haya transmitido acusaciones inventadas sobre derechos humanos mientras sigue ciegamente los siniestros complots tramados por fuerzas hostiles. Las supuestas violaciones de los derechos humanos que se mencionan en el informe no ocurrieron ni pudieron ocurrir en la República Popular Democrática de Corea.

33. **La Sra. Zhang Sisi** (China) dice que su país apoya el respeto mutuo, el reconocimiento de la diversidad de los derechos humanos y la realización centrada en las personas, coordinada y sistemática de los derechos económicos y sociales. Los Estados Miembros deben poner fin a la división, la confrontación, la politización y la instrumentalización de los derechos humanos y el doble rasero. China no ha cejado en su propósito de buscar un desarrollo de los derechos humanos que se centre en las personas y sea acorde con las tendencias

actuales y sus condiciones particulares. China colaborará con todas las partes, entre ellas el ACNUDH y otros mecanismos internacionales, para promover el sano desarrollo de los derechos humanos sobre la base del respeto mutuo, la igualdad y la cooperación.

34. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que su delegación ve con agrado el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania) (A/78/340), el cual ofrece un nuevo testimonio fidedigno de las consecuencias profundamente perjudiciales para los derechos humanos de la invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia. El informe confirma sin lugar a duda que Rusia está perpetrando las más atroces violaciones en los territorios afectados.

35. **El Sr. Heartney** (Estados Unidos de América) dice que su país seguirá apoyando a quienes están en primera línea de la promoción de los derechos humanos. Lamentablemente, la sociedad civil de todo el mundo continúa siendo objeto de ataques en forma de actos de intimidación y represalias. Los Estados Unidos siguen profundamente preocupados por las situaciones a que se enfrenta la sociedad civil en Belarús, China, Rusia, Cuba, Nicaragua y otros países.

36. Los Estados Unidos condenan la aplicación extraterritorial de la ley de seguridad nacional por parte de Hong Kong (China), que ha ofrecido recompensas a cambio de información que lleve a la detención de ocho activistas prodemocracia que ya no viven allí. También condenan el acoso sufrido por el equipo jurídico que apoya a Jimmy Lai tras su colaboración con el Consejo de Derechos Humanos. Les preocupa enormemente el hecho de que el Gobierno de Nicaragua haya negado el regreso a su país a la líder indígena Anexa Brendalee Alfred Cunningham, experta de las Naciones Unidas y defensora de los derechos humanos, simplemente por defender los derechos de los Pueblos Indígenas.

37. **El Sr. Bin Jadid** (Arabia Saudita) dice que las leyes de su país permiten las actividades pacíficas, siempre que no atenten contra la moral pública, la seguridad nacional ni los derechos humanos. La delegación de la Arabia Saudita desea subrayar la importancia de garantizar que los informes contengan información procedente de fuentes legítimas y fiables. El orador pregunta cómo pueden colaborar las Naciones Unidas con los Estados Miembros a fin de lograr que los informes sean más precisos y objetivos.

38. **La Sra. Leonard** (Irlanda) dice que su país condena en los términos más enérgicos posibles todos los actos de intimidación o represalia, así como a los

Estados que hacen un uso indebido de las denominadas leyes antiterroristas para disuadir a la sociedad civil de interactuar con las Naciones Unidas. La delegación de Irlanda desea saber qué más pueden hacer los Estados para favorecer un entorno seguro y propicio para los defensores de los derechos humanos y los agentes de la sociedad civil que denuncian actos de represalia o intimidación, entre otras cosas en el contexto de la cooperación con las Naciones Unidas.

39. **La Sra. Rizk** (Egipto) solicita más información sobre la incorporación de las mejores prácticas para rectificar la tendencia al alza de la incitación a la violencia, el discurso de odio y actos similares por motivos de religión o creencias.

40. **La Sra. Raed** (Iraq) dice que su país ha sido uno de los primeros de la región en elaborar un plan para aplicar la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, cuyo objetivo es que las mujeres participen en la solución de conflictos. En 2018, el Gobierno creó refugios para las supervivientes de la violencia doméstica en el centro y el sur del país. En colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Iraq ha creado 73 nuevos centros de atención de la salud y apoyo psicológico. La oradora pregunta cómo pueden los Estados Miembros fomentar aún más la participación de las mujeres en la sociedad civil y la labor de consolidación de la paz de conformidad con las normas internacionales.

41. **El Sr. González Behmaras** (Cuba), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que la delegación de los Estados Unidos ha proporcionado información falsa sobre Cuba para distorsionar la realidad y justificar la política hostil del Gobierno de los Estados Unidos contra su país. Pide a la delegación de los Estados Unidos que clarifique a qué situación en Cuba se refería y cómo puede hablar de Cuba cuando los Estados Unidos tienen su propia situación de seguridad grave que afecta a las poblaciones más vulnerables.

42. **La Sra. Zhang Sisi** (China), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que los Estados Unidos han abusado de la Tercera Comisión para difundir mentiras sobre China y otros países en desarrollo. La situación de los derechos humanos en los propios Estados Unidos está lejos de ser impoluta. China ha manifestado en repetidas ocasiones su postura respecto de Hong Kong (China), que ha prosperado gracias a su pujante centro financiero. No se debe revertir esa tendencia jamás.

43. **La Sra. Brands Kehris** (Subsecretaria General de Derechos Humanos) dice que el informe del Secretario General sobre la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los

derechos humanos ([A/HRC/54/61](#); véase [A/78/136](#)) se ha preparado siguiendo una estricta metodología e incluye denuncias facilitadas al ACNUDH desde todo el mundo, principalmente de todo el sistema de las Naciones Unidas, también sobre el terreno. Se llevó a cabo una labor muy minuciosa de seguimiento y verificación de los casos que, por tratarse de denuncias, requerían más investigación y reparaciones. No obstante, esas denuncias no son más que la punta del iceberg y una señal de que el problema se está produciendo a escala mundial. El informe se centra en las represalias por cooperar con las Naciones Unidas, pero también es necesario afrontar la cuestión más amplia de las represalias por trabajar en favor de los derechos humanos.

44. Los Estados Miembros y otras partes interesadas pueden hacer aportaciones sobre las mejores prácticas para prevenir las represalias. El ACNUDH ha estado preparando orientaciones para garantizar un espacio seguro y propicio para la participación de la sociedad civil en el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas, en las cuales se tratarán las evaluaciones de riesgos y la necesidad de obtener el consentimiento pleno e informado de las personas que cooperan con las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deben garantizar la tolerancia cero frente a las represalias, entre otras cosas en su legislación nacional, y colaborar para que se cree conciencia de las represalias y se tomen medidas para resolver el problema. El debate oficioso que el Presidente de la Tercera Comisión celebró con las organizaciones de la sociedad civil al comienzo del período de sesiones en curso es un ejemplo de buena práctica, y se pueden extraer enseñanzas de otras prácticas de ese tipo en otras comisiones de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos.

45. Como han mostrado las visitas de la oradora a países, las mujeres y otros grupos vulnerables se ven afectados de manera desproporcionada por los conflictos. El ACNUDH tiene presencia sobre el terreno y contactos directos en las zonas afectadas por conflictos o en conflicto a fin de hacer frente al problema. Se debe atacar la violencia contra las mujeres de manera integral, ya que la violencia de género relacionada con los conflictos y la violencia doméstica suelen darse en las mismas situaciones. Garantizar un entorno seguro y propicio para la participación de las mujeres ayudará en ese sentido.

46. Los informes del Secretario General relativos a Estados Miembros concretos se publican en virtud de resoluciones de la Asamblea General. La oradora alienta a los Estados Miembros a que respondan a las solicitudes de información en el contexto de los

informes sobre países concretos o los informes sobre la cooperación con las Naciones Unidas, faciliten el acceso humanitario y en materia de derechos humanos a su territorio, en particular cuando solo se pueda vigilar la situación en el país a distancia, y entablen un diálogo con los órganos de las Naciones Unidas.

47. **El Sr. Khiari** (Subsecretario General para Oriente Medio, Asia y el Pacífico), presentando el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la celebración de elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización (A/78/260), dice que, desde 2021, las Naciones Unidas han prestado asistencia electoral a más de 60 Estados y territorios, bien a petición de ellos, bien en cumplimiento de un mandato del Consejo de Seguridad, lo que consistió principalmente en asistencia técnica para incrementar la capacidad de las autoridades electorales nacionales y promover procesos electorales inclusivos, en particular en lo que respecta a la participación de las mujeres. Esa asistencia electoral se presta respetando plenamente la soberanía nacional. Los Estados Miembros son responsables de organizar sus propias elecciones y, si bien las democracias comparten características comunes, no existe un único modelo democrático.

48. El apoyo prestado por las Naciones Unidas a los Estados Miembros siguió siendo un empeño colaborativo de todo el sistema en el que participan el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Departamento de Operaciones de Paz, las misiones de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros asociados de las Naciones Unidas, como el ACNUDH. Los coordinadores residentes también aportan liderazgo estratégico en el país y facilitan la coordinación y la coherencia de la asistencia electoral que brindan los equipos de las Naciones Unidas en los países. La Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz fue designada coordinadora de las Naciones Unidas para asuntos de asistencia electoral y se esforzó por garantizar la coordinación y la coherencia entre esos asociados. También se han fortalecido las alianzas electorales con organizaciones regionales y subregionales, las cuales han contribuido a la cooperación Sur-Sur y triangular.

49. La celebración de elecciones creíbles es un medio especialmente eficaz para que la ciudadanía exprese sus preferencias políticas y confiera legitimidad a los dirigentes que haya elegido y, en algunos casos, también fue un paso importante hacia la resolución de un conflicto y la consolidación de la paz. No obstante, la celebración de elecciones supone respetar no solo la letra de la ley, sino también el espíritu y los valores de

un proceso electoral auténtico. Durante el período sobre el que se informa, el hecho de que en determinadas elecciones no se salvaguardaran debidamente los principios que sustentan las elecciones suscitó inquietud, lo que sirve para recordar a los Estados Miembros que la protección de las elecciones y sus bases institucionales requiere una inversión continua.

50. El liderazgo político responsable, que implica predicar con el ejemplo de manera pacífica y constructiva y alentar a los partidarios a comportarse de modo similar, reviste especial importancia cuando un oponente afronta una derrota electoral en un proceso bien gestionado. Con frecuencia, el cumplimiento de un código de conducta ha contribuido de manera efectiva a la integridad de proceso electoral.

51. La difusión de información engañosa y desinformación y la evolución de la inteligencia artificial siguen siendo muy preocupantes. Si bien hay opiniones divergentes sobre el modo más indicado de abordar esos fenómenos y existe preocupación por que la imposición de restricciones al contenido limite indebidamente la libertad de expresión, la cuestión está más clara cuando se trata de la desinformación en la administración de unas elecciones. La difusión deliberada de falsedades respecto de la inscripción de votantes y los requisitos para votar, las fechas y los lugares de votación y los resultados oficiales a fin de influir en el comportamiento de los votantes o de disuadirlos de votar debería considerarse inaceptable en cualquier circunstancia.

52. Pese a las obligaciones internacionales claramente establecidas y la atención continua, los avances en la participación y la representación política de las mujeres siguen siendo insuficientes, principalmente a causa de la falta de voluntad política y la persistencia de actitudes y prácticas discriminatorias. La representación de las mujeres es tan solo el 26,7 % a nivel parlamentario y el 35,5 % a nivel local. Los Estados Miembros deben catalizar apoyo para derogar leyes discriminatorias, eliminar obstáculos estructurales y hacer frente a la violencia contra las mujeres. En los casos pertinentes, las medidas especiales de carácter temporal, entre ellas las cuotas de género electorales, pueden contribuir considerablemente a obrar un cambio positivo.

53. También es importante hacer posible que la juventud ejerza su derecho a participar en los asuntos públicos, a fin de avivar su confianza en las instituciones políticas, reducir el distanciamiento respecto de los dirigentes elegidos y promover una representación más inclusiva.

54. **La Sra. Blanco Rothe** (Directora Adjunta de la Dependencia de Desarrollo Sostenible de la Oficina



Ejecutiva del Secretario General), presentando el informe del Secretario General sobre la inclusión de la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas (A/78/281), dice que las entidades de las Naciones Unidas han avanzado en todas las esferas de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, en particular en lo tocante a la formulación de políticas y planes de acción específicos para la discapacidad, el establecimiento de iniciativas conjuntas inclusivas de la discapacidad y el fortalecimiento de las redes de coordinadores inclusivos de la discapacidad. La aplicación de la Estrategia también ha empezado a obrar cambios estructurales y operacionales en la Organización. Si bien algunos aspectos de la Estrategia están al alcance de entidades individuales y con recursos financieros limitados, otras esferas de aplicación requerirán esfuerzos más profundos y concertados. El apoyo continuado de todos los Estados Miembros sigue siendo crucial en ese sentido.

55. **La Sra. Schuller** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que, si bien en años recientes se han realizado progresos sustanciales para aumentar la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, siguen existiendo barreras. Por tanto, la Unión Europea concede gran importancia a la inclusión, la participación y la accesibilidad, ya sea física o digital, y se preocupa por encarar problemas como la violencia de género que afecta a las mujeres y las niñas con discapacidad. En 2022, la Unión Europea estableció el programa Accessible EU para aumentar la coherencia entre las políticas de accesibilidad y reforzar la aplicación de los instrumentos jurídicos. La Unión Europea también está comprometida con la accesibilidad digital de sus propios servicios, sitios web, publicaciones y actos.

56. La Unión Europea está de acuerdo en que la inclusión de la discapacidad solo puede lograrse mediante la participación plena, efectiva y significativa de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. La delegación de la Unión Europea desea saber más sobre el enfoque de recopilación de datos adoptado por los equipos de las Naciones Unidas en los países. También le interesa saber qué están haciendo las Naciones Unidas para llevar adelante iniciativas dedicadas a la inclusión de las personas con discapacidad, entre ellas las que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación.

57. **La Sra. Buist-Catherwood** (Nueva Zelandia) dice que su Gobierno reclama mayor accesibilidad en todo el sistema de las Naciones Unidas y la inclusión de las personas con discapacidad en la aplicación satisfactoria de la Estrategia de las Naciones Unidas

para la Inclusión de la Discapacidad. Nueva Zelandia respalda sin reservas las iniciativas que se están emprendiendo en todo el sistema para encarar las formas múltiples e interseccionales de discriminación que suelen afrontar las personas con discapacidad. La oradora pregunta cómo pueden los Estados Miembros contribuir a garantizar que la Estrategia siga aplicándose de manera satisfactoria.

58. **La Sra. Skoczek** (Polonia) dice que, en años recientes, su país ha cultivado una sólida alianza con la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la comunidad de las Naciones Unidas en general y las organizaciones que representan a las personas con discapacidad. Polonia considera la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad un componente esencial del proceso más amplio de revitalización de las Naciones Unidas y tiene la convicción de que una mayor inclusividad incrementará la eficacia y la resiliencia de la Organización.

59. En el plano nacional, Polonia siguió mejorando sus normativas y marcos legislativos. En julio de 2019, aprobó una ley que garantiza la accesibilidad de las personas con necesidades especiales. El programa estatal Accesibilidad Plus incluye medidas para mejorar la accesibilidad en materia de transporte, educación, atención de salud y espacios públicos. La oradora pregunta cómo contribuye la Estrategia a lograr la inclusión de la discapacidad en las operaciones sobre el terreno.

60. **La Sra. Blanco Rothe** (Directora Adjunta de la Dependencia de Desarrollo Sostenible de la Oficina Ejecutiva del Secretario General) dice que, desde el lanzamiento de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, se ha duplicado el número de indicadores que las entidades de las Naciones Unidas han cumplido o superado, lo que demuestra que se está avanzando. En cuanto a las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno, se necesita redoblar los esfuerzos en lo tocante a la programación y la integración de temas como la interseccionalidad en los marcos de cooperación. La recopilación de datos se hace mediante diversas herramientas, como las encuestas de indicadores múltiples por conglomerados, y por medio de alianzas.

61. Tras los progresos graduales pero constantes de los cuatro años anteriores, en ese momento se presenta la oportunidad de plantearse los objetivos para la siguiente fase de inclusión de la discapacidad. Mientras que la primera fase se centró en las actividades posibles con unas herramientas institucionales modestas, la siguiente debe encarar las cuestiones estructurales, que necesitarán un enfoque más colectivo.

62. **El Sr. Heller** (Presidente del Comité contra la Tortura), presentando el informe del Comité contra la Tortura (A/78/44), dice que el informe abarca los períodos de sesiones 74º, 75º y 76º del Comité. Durante el período que se examina, el Comité aprobó observaciones finales sobre 16 informes presentados por Estados partes en virtud del artículo 19 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. También examinó los informes presentados por otros cuatro Estados partes. El Comité acoge favorablemente los diálogos constructivos mantenidos con 19 delegaciones, pero lamenta que las autoridades nicaragüenses sigan sin cooperar ni participar respecto del examen del segundo informe periódico del país, y reitera su enérgico rechazo a los términos de la carta enviada en junio de 2022 por el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, en la que se cuestionaba la legitimidad y la integridad del Comité y de otros órganos de derechos humanos internacionales. En noviembre de 2022, no habiendo recibido comentarios del Estado parte sobre sus observaciones de carácter provisional, el Comité aprobó sus observaciones finales sobre el informe. Asimismo, la negativa del Gobierno de Nicaragua a cooperar con el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes dio lugar a la aplicación del procedimiento establecido en el párrafo 4 del artículo 16 del Protocolo Facultativo de la Convención y la decisión de publicar el informe del Subcomité sobre su visita al país en 2014 y una declaración conjunta sobre la cuestión en noviembre de 2022.

63. El Comité lamenta de nuevo que algunos Estados partes no hayan cumplido con la obligación de presentar informes, y en la actualidad aún no ha recibido 29 informes iniciales y 51 informes periódicos retrasados. A fin de facilitar la presentación de informes, el Comité ofrece a los Estados partes cuyos informes iniciales no estén atrasados la posibilidad de recurrir al procedimiento simplificado de presentación de informes y sigue colaborando con el programa del ACNUDH de desarrollo de capacidades sobre los órganos de tratados para coadyuvar a los Estados en la preparación de sus informes. Respecto del examen público de los informes presentados a raíz de la pandemia de COVID-19, 54 de esos informes siguen pendientes de examen. Durante el período que abarca el informe, el Comité continuó dando seguimiento a la implementación de las recomendaciones en sus observaciones finales y expresa su reconocimiento a los Estados partes que han proporcionado información oportuna y detallada al Relator para ese seguimiento y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras entidades que presentaron informes alternativos. El Comité siguió

aplicando el procedimiento confidencial previsto en el artículo 20 de la Convención para el examen y la investigación de las denuncias relativas al uso sistemático de la tortura.

64. El aumento del volumen de trabajo del Comité en relación con el artículo 22 a raíz de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sigue siendo considerable, pues al 6 de octubre de 2023 se encontraban pendientes 197 denuncias individuales. Absorber la acumulación de informes presentados y comunicaciones pendientes aún por examinar supone un reto con los métodos de trabajo y recursos disponibles en ese momento. El Comité sigue lamentando que algunos Estados partes no hayan tenido en cuenta las decisiones adoptadas en virtud del artículo 22, y ha seguido procurando que se cumplan esas decisiones por medio de su Relator, al tiempo que ha abordado la situación con la Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del Estado parte en cuestión. Asimismo, el Comité está profundamente preocupado por los actos de intimidación y represalia contra particulares y grupos que han cooperado o tratan de cooperar con el Comité en el marco de los artículos 19, 20 y 22. La relatora sobre represalias mantiene sus actividades de prevención y vigilancia al respecto.

65. **El Sr. Tanriöven** (Türkiye) dice que es lamentable que el razonamiento del Comité en dos comunicaciones relativas a Türkiye a las que se hizo referencia en el informe esté mal fundamentado. Si bien ha reconocido la competencia del Comité para recibir y examinar denuncias individuales de tortura o malos tratos, Türkiye no ha sido objeto de ninguna denuncia de ese tipo en los 15 años anteriores. Pese a ello, el Comité se basó en acusaciones manifiestamente infundadas para formarse una opinión muy ligada a Türkiye sin contar con la participación del país.

66. Una información presentada por terceros procedente de Türkiye, en virtud del artículo 118 bis del reglamento del Comité, habría ayudado al Comité a averiguar la verdad sobre las comunicaciones en cuestión. Cabe lamentar en especial que, en una de las opiniones en cuestión, el Comité haya llamado la atención en concreto sobre la importancia de la cooperación de los Estados Miembros, pero no haya recabado las opiniones y aportaciones de un Estado Miembro que claramente podrían haber sido de ayuda. En opinión de Türkiye, la cooperación y el diálogo dinámicos con los Estados Miembros es la principal forma en que los órganos de tratados pueden cumplir mejor sus mandatos, y pide al Comité y a otros órganos de tratados que no usen palabras basadas en acusaciones incorrectas e infundadas y pongan remedio a la falta de cooperación efectiva con los Estados Miembros.

67. **La Sra. Buenrostro Massieu** (México) dice que México valora la asistencia técnica del Comité, que ha fortalecido las capacidades institucionales del país. México trabaja en el cumplimiento de las recomendaciones del Comité contenidas en las opiniones relativas a las comunicaciones individuales y presentó su octavo informe periódico al Comité en mayo de 2023. La delegación de México quisiera saber cuáles son las mejores prácticas identificadas por el Comité para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de personas en situación de vulnerabilidad o de mayor riesgo y qué medidas pueden adoptar los Estados partes para identificar esos riesgos y proteger a esas personas.

68. **La Sra. Lassen** (Dinamarca) dice que el procedimiento de presentación de informes del Comité es el fundamento principal de la lucha mundial contra la tortura. Sin embargo, el ciclo de ese procedimiento es largo y, si bien las demoras se deben en parte al número lamentablemente elevado de informes iniciales y periódicos atrasados, también se ven exacerbadas por los exámenes tardíos, que posponen el diálogo crucial con los Estados partes y la publicación de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité. La delegación de Dinamarca desea saber qué medidas ha adoptado el Comité, además de participar en el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados, para ajustar sus métodos de trabajo a fin de solventar los atrasos en el procedimiento de presentación de informes y qué pueden hacer los Estados partes para apoyar al Comité a ese respecto.

69. *La Sra. Banaken Elel (Camerún), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

70. **El Sr. Nyman** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observador) lamenta que el número de ratificaciones de la Convención se haya quedado estancado. La Unión Europea insta a todos los Estados Miembros a que ratifiquen la Convención con carácter prioritario. La Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura está dispuesta a ayudar a los Estados en ese proceso.

71. El hecho de que los particulares puedan presentar denuncias por violaciones de derechos ante un mecanismo internacional aporta verdadero significado a los derechos consagrados en la Convención, y todos los Estados miembros de la Unión Europea han reconocido la competencia del Comité para recibir y examinar esas denuncias en virtud del artículo 22 de la Convención. Señalando que al 12 de mayo de 2023 había pendientes 196 denuncias de ese tipo, la delegación de la Unión Europea se pregunta cuáles son las razones de esa

situación y qué medidas son necesarias para acelerar el examen de esas denuncias.

72. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que la Constitución de su país dispone que nadie será sometido a tortura, malos tratos ni otros tratos o penas crueles o degradantes, y que esos actos son punibles por ley. Desde 2022, la Federación de Rusia ha ampliado y afinado la definición jurídica de tortura y ha endurecido la obligación de rendir cuentas por esos delitos.

73. Las autoridades de los Estados Unidos han seguido cometiendo de manera sistemática torturas y malos tratos contra los presos de la tristemente célebre prisión de la bahía de Guantánamo, haciendo caso omiso de los llamamientos de la comunidad internacional, entre ellos los procedimientos especiales, para que se cierre el centro. Sin embargo, los Estados Unidos insisten en juzgar la situación en otros países.

74. La Federación de Rusia está preocupada por la situación en Ucrania, donde se encarcela y tortura a activistas civiles que discrepan de las políticas antirrusas y ultranacionalistas del Gobierno de Ucrania. Pese a los esfuerzos de los llamados medios de comunicación independientes de Occidente, el mundo entero ha visto imágenes de militares rusos tomados como rehenes y sometidos a torturas y humillaciones a manos de las fuerzas armadas ucranianas. En ese momento, hablar de cumplimiento de las normas jurídicas internacionales es en vano, ya que los países occidentales siguen apartando la vista ante tales crímenes. La delegación de la Federación de Rusia insta al Comité a que encare el problema.

75. **El Sr. La Haozhao** (China) dice que la legislación y las políticas nacionales de su país se atienen a la Convención. La Constitución de China establece de manera explícita que el Estado debe proteger y garantizar los derechos humanos, el Código Penal contiene disposiciones que abarcan la definición de tortura que figura en la Convención en todos sus aspectos, los actos de tortura están estrictamente prohibidos y la pena de muerte se somete a controles rigurosos. Según el derecho procesal penal chino, no se puede obligar a nadie a admitir su culpabilidad, las pruebas ilegales no son objeto de consideración y el derecho de defensa y los derechos de la abogacía están protegidos. Se ha reforzado la supervisión judicial, así como los marcos jurídicos para la prevención de la tortura. En esos momentos, China está preparando su siguiente informe periódico para presentarlo al Comité.

76. El Comité contribuye de manera notable a promover la eliminación de la tortura en todo el mundo. La delegación de China expresa su esperanza de que el Comité siga actuando conforme a los principios de

imparcialidad, objetividad y no selectividad y tenga en cuenta las realidades específicas de cada Estado parte a fin de emitir observaciones finales y recomendaciones que sean pertinentes y útiles en la práctica.

77. **El Sr. Merron** (Estados Unidos de América) dice que hay que redoblar los esfuerzos para poner fin a la tortura. La delegación de los Estados Unidos exhorta a los Estados Miembros a que contribuyan al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, que lleva más de 40 años apoyando servicios sociales, psicológicos, médicos y jurídicos para las víctimas y sus familias, transformando vidas y mejorando la situación de los derechos humanos en todo el mundo. Los Estados Unidos se enorgullecen de ser el mayor contribuyente al Fondo.

78. La delegación de los Estados Unidos pide a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que ratifiquen la Convención, y a todos los que la hayan ratificado, que se tomen en serio las obligaciones que les impone la Convención. En febrero de 2023, los Estados Unidos facilitaron una visita de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo al centro de detención de la bahía de Guantánamo, en consonancia con la decisión adoptada por el Gobierno en julio de 2021 de cursar una invitación oficial y permanente a todos los relatores especiales que informan y asesoran sobre cuestiones temáticas de derechos humanos.

79. La legislación interna de los Estados Unidos restringe la prestación de asistencia a cualquier unidad de fuerzas estatales de seguridad extranjeras que se vea implicada de manera creíble en graves violaciones de los derechos humanos, entre ellas la tortura. La delegación de los Estados Unidos se pregunta qué medidas adicionales en materia de políticas pueden adoptar los Gobiernos para frenar la asistencia a agentes notorios por participar en torturas.

80. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que, según el párrafo 17 del informe, se nombró a una relatora sobre las represalias durante el 63<sup>er</sup> período de sesiones del Comité contra la Tortura. El enlace que figura en la nota a pie de página de ese párrafo lleva a una página web con directrices sobre cuestiones relacionadas con la tortura y declaraciones, pero sin información sobre las actividades de la relatora. En el párrafo 108 del informe del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes sobre su visita a Nicaragua ([CAT/OP/NIC/ROSP/1](#)), se menciona que las víctimas de torturas temen represalias si realizan denuncias.

81. Es muy fácil acusar a un país de practicar la tortura, pero esas acusaciones deben estar respaldadas por información. Por tanto, incumbe al Comité facilitar información sobre las actividades de la relatora sobre las represalias a fin de que los Estados Miembros puedan confirmar la exactitud y la gravedad de las acusaciones formuladas contra otro Estado Miembro.

82. **La Sra. Andújar** (República Dominicana) dice que la labor del Comité para analizar de manera metódica las medidas de prevención de la tortura y difundir las mejores prácticas contribuye al avance en la eliminación de la tortura. La revisión integral del cumplimiento de la Convención por los Estados partes refleja el compromiso del Comité de garantizar la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas y el de los Estados Miembros de cooperar en la eliminación de la tortura en todas sus formas.

83. La República Dominicana está haciendo todos los preparativos necesarios para presentar antes de 2024 su informe inicial atrasado con arreglo a la Convención y reitera su compromiso de seguir colaborando con el Comité. La República Dominicana pide a todos los Estados Miembros que firmen y ratifiquen la Convención en aras de mejorar el estado de derecho y defender la dignidad de todas las personas. La delegación de la República Dominicana desea saber cuáles son los desafíos actuales y emergentes que afronta el Comité durante la presentación de los informes de los Estados partes, en especial en lo referente a sus métodos de trabajo vigentes.

84. **El Sr. Heller** (Presidente del Comité contra la Tortura) dice que, durante los diálogos con los Estados partes, el Comité invita a los que aún no han reconocido su competencia para recibir y examinar comunicaciones individuales en virtud del artículo 22 de la Convención a que lo hagan. Recientemente, el Comité ha comenzado a invitar a terceras partes a que presenten información que lo ayude a examinar el fondo de esas comunicaciones.

85. La adopción de medidas administrativas, judiciales y legislativas para proteger a las personas vulnerables de la tortura es un paso importante para hacer frente a las crisis en curso en distintas regiones del mundo. La mera existencia del Protocolo Facultativo de la Convención es motivo suficiente para ratificarlo, lo que a su vez conlleva la creación de mecanismos nacionales de prevención y visitas del Subcomité. Hay diferencias en el número de Estados partes de los que es responsable cada órgano de tratado y en la composición de cada uno de esos órganos. Junto con el Comité contra la Desaparición Forzada, el Comité contra la Tortura es el menos numeroso de todos

los órganos de tratados, pese a haber 173 Estados partes en la Convención. Por tanto, el Comité necesita avanzar en sus métodos de trabajo y contar con los recursos humanos y financieros necesarios para afrontar su creciente carga de trabajo.

86. La cooperación con el programa del ACNUDH de desarrollo de capacidades ayudaría a superar las dificultades en la implementación de la Convención. La ratificación no basta por sí sola, sino que es el primer paso de esa implementación. El Comité sigue de cerca las actividades de los organismos regionales de derechos humanos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La Convención ofrece un mecanismo universal, pero algunos casos podrían encararse mejor mediante mecanismos regionales.

87. El debate sobre la pena de muerte lleva varios años manteniéndose en la Asamblea General. El Comité alienta a los Estados en que se aplica la pena de muerte a que consideren una moratoria con miras a su abolición futura. La pena de muerte implica malos tratos para quienes esperan la ejecución.

88. Una de las medidas para prevenir la tortura podría ser el establecimiento de mecanismos de vigilancia internos. La creación de mecanismos nacionales de prevención y la participación de organizaciones especializadas también ayudarían a los Estados partes a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención. El Comité decidió en 2014 designar a una relatora sobre las represalias, que hace un seguimiento de las represalias por participar en la presentación de los informes de los Estados partes y en reuniones privadas con el Comité que tienen lugar antes de las sesiones con los Estados partes.

89. El Sr. Heller agradece la voluntad de la República Dominicana de presentar su informe en breve. La Oficina Regional del ACNUDH para América Central y la República Dominicana lo invitó al país para que explicara el proceso de preparación de ese informe. El Comité puede ser más activo y ayudar a los Estados a preparar los informes para que puedan cumplir con sus obligaciones de presentación de informes.

90. **La Sra. Jabbour** (Presidenta del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes), presentando el 16º informe anual del Subcomité (CAT/C/76/2), dice que, tras la ratificación de Eslovaquia, ya son 93 los Estados partes en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y hay más de 70 mecanismos nacionales de prevención en activo. Las dificultades para alcanzar la ratificación universal pueden superarse con el compromiso colectivo y la voluntad política de

los Estados. El aumento del número de ratificaciones y mecanismos nacionales de prevención es atribuible a la dedicación del Subcomité a su misión y la participación activa de los Estados en los contactos entre pares.

91. Los nuevos miembros elegidos al Subcomité en 2022 han aportado nuevas perspectivas, conocimientos especializados y un empeño reavivado en prevenir la tortura. Es importante seguir seleccionando expertos independientes con perfiles profesionales diversos, sobre todo en salud y salud mental. El Subcomité ha finalizado un primer proyecto de observación general sobre el artículo 4 del Protocolo Facultativo, en el que se aclara qué constituye lugar de privación de libertad. Diversas partes interesadas han contribuido al proceso. Se alienta a los Estados a que se remitan al proyecto de observación general, una vez aprobado, para garantizar a cualquier órgano de vigilancia, entre ellos los mecanismos nacionales de prevención, el acceso amplio a los lugares de privación de libertad.

92. En 2022, la Subcomisión entabló conversaciones de alto nivel en el Brasil y realizó visitas a la Argentina, Australia, Bosnia y Herzegovina, el Ecuador, el Líbano, Túnez y Türkiye, durante las cuales mantuvo más de 730 entrevistas individuales y colectivas con más de 2.300 personas. Esas interacciones proporcionaron valiosas perspectivas sobre los retos relacionados con la detención de migrantes, la corrupción y el autogobierno dentro de los centros de detención, las restricciones de acceso a determinados lugares y las limitaciones para obtener información. En 2023, el Subcomité hizo visitas a Croacia, el Estado de Palestina, Kazajstán, Madagascar y Sudáfrica, y está realizando visitas en Georgia y Guatemala, además de tener prevista también una visita a Filipinas.

93. La adopción del ciclo de ocho años de presentación de informes en el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos facilitaría el aumento de las visitas anuales del Subcomité de 8 a 12, para las que en esos momentos carece de los recursos necesarios. Si bien reconoce la especificidad de su mandato de realizar visitas sin previo aviso a cualquier Estado parte que estime necesario, el Subcomité se compromete a visitar todos los Estados partes en el Protocolo Facultativo en ese período de ocho años.

94. Los Estados tienen un papel crucial que desempeñar en la asignación de los recursos necesarios para la aplicación efectiva de la resolución de la Asamblea General relativa al sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que se presentará en 2024. Otro factor clave es la aprobación de las conclusiones de la 35ª reunión de las Presidencias

de los órganos creados en virtud de tratados, lo cual convertiría el proceso de fortalecimiento de un asunto exclusivo de los órganos de tratados a uno de interés universal.

95. En mayo de 2023, el Subcomité y el Comité contra la Tortura entablaron un diálogo constructivo para hacer frente a cuestiones comunes y contribuir al proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados. El Subcomité mantuvo estrechos vínculos con organizaciones internacionales, regionales y nacionales que trabajan para prevenir la tortura, entre ellas ONG que usan activamente el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes para ayudar a los Estados a crear y mejorar los mecanismos nacionales de prevención. El Subcomité exhorta a todos los Estados partes y la comunidad internacional a que contribuyan al Fondo, lo que hará posible que el Subcomité incremente su apoyo y mejore la aplicación de sus recomendaciones.

96. **El Sr. Nyman** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observador) dice que el creciente número de Estados partes en el Protocolo Facultativo requerirá más actividades encaminadas a apoyar la labor del Subcomité y aliviar su carga de trabajo. Sería interesante conocer las principales dificultades que afectan a la relación del Subcomité con los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención y qué medidas se han previsto para superarlas.

97. **La Sra. Lassen** (Dinamarca) dice que su país celebra el número cada vez mayor de Estados partes en el Protocolo Facultativo. Evitar las duplicaciones, velar por la coherencia y aumentar la eficacia de los mecanismos preventivos son aspectos de fundamental importancia. La delegación de Dinamarca desea saber qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Subcomité para consultar y cooperar con los órganos establecidos con arreglo a convenciones regionales a fin de dar pleno efecto al artículo 31 del Protocolo Facultativo evitando las duplicaciones y promoviendo efectivamente los objetivos del Protocolo.

98. **La Sra. Jabbour** (Presidenta del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes) dice que, para evitar la duplicación en su labor y cumplir su obligación de cooperar en virtud del artículo 31 del Protocolo Facultativo, el Subcomité celebra reuniones con los órganos regionales con mandatos similares, como el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, a fin de debatir inquietudes comunes en relación con las visitas

en esa región, y los coordinadores del Subcomité y de esos órganos mantienen una comunicación frecuente. Además, antes de las visitas y de establecer la planificación estratégica anual, el Subcomité consulta con los organismos regionales y pide que lo informen sobre sus programas, respetando plenamente el principio de confidencialidad, a fin de no visitar los mismos Estados partes que esos órganos en el mismo año. Por tanto, las actividades del Subcomité complementan las de otros órganos que trabajan en la prevención de la tortura.

99. Los mecanismos nacionales de prevención son los homólogos del Subcomité sobre el terreno y, mientras que el Subcomité solo puede visitar un Estado parte una vez cada cinco o diez años debido a los recursos limitados, los mecanismos nacionales de prevención pueden visitar el Estado parte y mantenerse en contacto con él con frecuencia. Por tanto, el Subcomité no depende de las visitas a Estados partes. Los relatores para los países están en contacto constante con los Estados y colaboran con los mecanismos nacionales de prevención para afrontar los retos sobre el terreno y, cuando los retos persisten en determinados Estados partes, se entabla un diálogo constructivo para continuar la colaboración y garantizar que los Estados partes en cuestión respeten sus obligaciones en virtud de la Convención. Los mecanismos nacionales de prevención presentan información anualmente al Subcomité, que cada año celebra un seminario web y un taller para esos mecanismos. El Subcomité presta un apoyo constante a los mecanismos nacionales de prevención y alienta a los Estados a que les proporcionen los recursos financieros y humanos adecuados para llevar a cabo su labor con eficacia y profesionalidad.

100. El seguimiento de los lugares de detención en zonas de conflicto puede resultar muy difícil. Como demuestran sus visitas a Ucrania y el Estado de Palestina, las interacciones del Subcomité incluyen zonas de guerra y zonas en las que existe una necesidad real de realizar una visita independientemente de la situación sobre el terreno, de conformidad con su mandato.

101. **La Sra. Edwards** (Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes), presentando su informe (A/78/324), dice que, pese a las señales de progreso, el año anterior fue deprimente. Se produjo un aumento considerable de las denuncias de tortura en todo el mundo y un incremento en las torturas relacionadas con la guerra. La investigación de la Sra. Edwards en torno a la Federación de Rusia, que presentó acusaciones creíbles de tortura por parte de las fuerzas militares rusas en Ucrania, no ha recibido respuesta, y la información

recabada durante su reciente visita a Ucrania parecía indicar que la tortura es una política estatal rusa.

102. En días recientes, a la oradora le han impactado los asesinatos y secuestros masivos de civiles a manos de Hamás en Israel y está alarmada por el asedio israelí a Gaza y las restricciones de combustible, alimentos, agua y acceso para los agentes humanitarios. Debe darse prioridad a la protección de los civiles y el respeto del derecho internacional. La oradora insta a todos los agentes estatales y no estatales en guerra a que ordenen a sus soldados que acaten las normas internacionales e investiguen las denuncias con prontitud.

103. **La Sra. González** (Argentina) pregunta cómo contribuiría un instrumento internacional sobre el comercio sin tortura a la prevención eficaz de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y otros abusos de los derechos humanos a nivel mundial y nacional y cuáles serían los desafíos más importantes para la implementación efectiva de un instrumento de esa naturaleza.

104. **El Sr. Chabi** (Marruecos) pregunta a la Relatora Especial cuál es el grado de apoyo internacional a los Principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigación y Recopilación de Información y qué medidas prevé para aumentar ese apoyo. También le pregunta cómo colaborará con el Comité contra la Tortura y el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes para promover la ratificación universal de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

105. **El Sr. Nyman** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observador) dice que, en 2017, la Unión Europea, junto con la Argentina y Mongolia, lanzó la Alianza Mundial para el Comercio sin Tortura, integrada por 60 miembros en esos momentos. El informe de la Relatora Especial es una contribución importante al debate sobre el avance en las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Comercio sin Tortura (A/76/850) respecto de las normas internacionales comunes sobre el comercio sin tortura. El orador pregunta a la Relatora Especial qué medidas pueden adoptarse con miras a elaborar un instrumento internacional sobre el comercio sin tortura.

106. **El Sr. Tun** (Myanmar) dice que los militares de su país llevan décadas cometiendo torturas y otras atrocidades, situación que ha empeorado desde el golpe militar ilegal de febrero de 2021. Desde entonces, más de 25.000 personas han sido detenidas de manera arbitraria y más de 4.100 han sido asesinadas sin piedad y con total impunidad. La población de Myanmar ha

empezado a perder la esperanza ante el creciente número de asesinatos y la falta de una acción decisiva por parte de la comunidad internacional. Myanmar pide la prohibición y el control de las armas que corren el riesgo de ser usadas de manera indebida para cometer tortura.

107. **La Sra. Pichardo Urbina** (Nicaragua) dice que, en el informe de la Relatora Especial, su país figura en una lista de países donde se han producido múltiples incidentes de violencia policial, algunos mortales, alimentados por una peligrosa combinación de policía fuertemente armada y tecnológicamente equipada y aumento de la actividad de los movimientos sociales y las protestas pacíficas. En Nicaragua no existe violencia de ese tipo, y la policía nacional aplica con éxito planes nacionales de seguridad ciudadana y la protección de personas, familias y comunidades en zonas urbanas y rurales. De hecho, la seguridad ciudadana es una de las principales fortalezas de su país, pero esa información no se ha tomado en cuenta al elaborar el informe, lo cual no es sorprendente. Nicaragua continuará promoviendo los avances que ha realizado, los cuales se han logrado con un esfuerzo considerable.

108. **La Sra. Klaise** (Canadá) dice que la tortura es inaceptable, inadmisible e ilegal. El Canadá ha emprendido acciones judiciales ante la Corte Internacional de Justicia para exigir responsabilidades a la República Árabe Siria por sus violaciones de la Convención contra la Tortura. Existen pruebas abrumadoras y contundentes de que la República Árabe Siria sigue cometiendo graves violaciones de los derechos humanos contra su población a escala masiva. La oradora pregunta a la Relatora Especial qué medidas pueden adoptar los Estados para garantizar que los equipos con fines legítimos en la aplicación de la ley no se usen para cometer actos de violencia sexual y de género. También pregunta qué medidas pueden adoptar los Estados a corto plazo para prevenir la tortura y garantizar el acceso de las víctimas a la justicia.

109. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que la Federación de Rusia debe rendir cuentas por sus crímenes contra el pueblo ucraniano. Pese a los múltiples llamamientos de organizaciones internacionales de derechos humanos, la Federación de Rusia ha vedado el acceso a los prisioneros de guerra ucranianos, lo cual es motivo de grave preocupación. La delegación de Ucrania solicita a la Relatora Especial que estudie detenidamente la violación de los derechos de los detenidos y los prisioneros de guerra, el uso de la tortura y los malos tratos en lugares de internamiento y la práctica de impedir que los prisioneros de guerra se comuniquen con el mundo exterior. En particular, debe estudiar los hechos relacionados con los asesinatos

deliberados que tuvieron lugar en Olénivka en julio de 2022.

110. **La Sra. Fernández Carter** (Chile) dice que, como miembro de la Iniciativa contra la Tortura, su país insta a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo. De acuerdo con sus compromisos en materia de derechos humanos, Chile está abierto a debatir un instrumento internacional de comercio sin tortura. Chile cooperará plenamente con la Relatora Especial para que su próxima visita al país sea fructífera y permita identificar buenas prácticas y deficiencias en la prevención de la tortura.

111. **La Sra. Pereira Gomes** (Brasil) dice que, durante el diálogo que mantuvo en abril de 2023 con el Comité contra la Tortura, su país reconoció que seguían existiendo retos importantes en la lucha contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Por tanto, el Gobierno del Brasil concede importancia al fortalecimiento de las instituciones de derechos humanos, entre ellas los mecanismos nacionales y locales de prevención, y a la aplicación de las recomendaciones del Comité. Además, está formulando políticas para integrar aún más los principios de los derechos humanos en las políticas de seguridad y para ampliar el uso de las cámaras corporales por parte de los agentes de policía. El Ministro de Derechos Humanos y Ciudadanía tiene previsto visitar las prisiones de cada estado con el objeto de mejorar el trato a los reclusos, y se están haciendo esfuerzos por aplicar las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

112. **La Sra. Lepage** (Luxemburgo) dice que con frecuencia se pasan por alto o se minimizan las consecuencias a largo plazo de los malos tratos, especialmente de los jóvenes. Como se señala en el informe de la Relatora Especial, los servicios se subcontratan a menudo a entidades privadas. Por tanto, es necesario establecer normas precisas que regulen las obligaciones de los agentes privados en materia de derechos humanos a fin de evitar los tratos crueles o inhumanos. La oradora pide a la Relatora Especial que comparta sus opiniones sobre el mejor enfoque para proteger a los jóvenes internados en instituciones frente al descuido, la violencia y los abusos. También pregunta qué medidas pueden adoptarse para evitar que los instrumentos de tortura caigan en manos de organizaciones delictivas y otros agentes no estatales.

113. **La Sra. Kanwal** (Pakistán) dice que su país se esfuerza por cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención contra la Tortura y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Mientras tanto, 22

Estados, entre ellos la India, aún no son partes en la Convención contra la Tortura. En el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India persisten la tortura, los homicidios de personas detenidas y la violencia de género como parte de una represión sistemática de las voces disidentes entre la población y la supresión de su derecho a la libre determinación. La delegación del Pakistán pregunta cómo pueden contribuir los mecanismos de derechos humanos a poner fin a la tortura en situaciones de ocupación extranjera, entre otras en Jammu y Cachemira, y cómo garantizar la vigilancia y la rendición de cuentas de las fuerzas de ocupación.

114. **La Sra. Andújar** (República Dominicana) dice que, en su país, la prohibición de la tortura es absoluta, la Convención contra la Tortura tiene rango constitucional y las disposiciones de la Constitución se aplican de manera que se garanticen los derechos fundamentales. Se imponen penas mayores por actos de tortura si la víctima ocupa un cargo público, como magistrados y otras autoridades públicas. La delegación de la República Dominicana desea saber cómo coopera la Relatora Especial con otros procedimientos especiales y entidades de las Naciones Unidas en la elaboración de un instrumento internacional de comercio sin tortura.

115. **La Sra. Lortkipanidze** (Georgia) dice que es alarmante que no se haya avanzado en la administración de justicia en los casos de tortura y privación de la vida de David Basharuli, Giga Otkhзорia y Archil Tatunashvili, así como en el caso de la muerte de Irakli Kvaratskhelia. La comparecencia de los autores ante la justicia es esencial para prevenir la sensación de impunidad y evitar que se fomente la violencia étnica contra la población georgiana en las regiones bajo la ocupación rusa. En el plano nacional, los planes de acción contra la tortura adoptados por el Consejo de Coordinación Interinstitucional garantizan la promoción de los derechos humanos de conformidad con las normas internacionales más exigentes.

116. **El Sr. Eldahshan** (Egipto) dice que su Gobierno está adoptando medidas eficaces para investigar y enjuiciar los incidentes de tortura. El informe de la Relatora Especial se centra en las obligaciones de los Estados en cuanto al uso de instrumentos de tortura y la aprobación de leyes para hacer frente a los instrumentos prohibidos; sin embargo, se presta menos atención a las empresas que exportan esos instrumentos. El orador pregunta por qué el informe no hace hincapié en la imposición de obligaciones a las empresas privadas. También quería saber qué estrategias pueden ayudar a los países a dejar de usar instrumentos de tortura.



117. **La Sra. Sonkar** (India) dice que el marco jurídico vigente en su país, que incluye la Constitución y el Código Penal, garantiza una protección adecuada contra cualquier forma de detención arbitraria, tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y su poder judicial independiente sirve de baluarte contra cualquier violación de los derechos humanos. Asimismo, los tribunales indios han concedido indemnizaciones a las víctimas en casos relacionados con la tortura. La delegación de la India rechaza totalmente las referencias hechas por el Pakistán a los territorios de la unión de Jammu y Cachemira, que forman parte indisociable de la India.

118. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su delegación rechaza rotundamente las acusaciones injustificadas e infundadas vertidas contra su país por la Relatora Especial respecto de la situación en Ucrania. La afirmación de que militares rusos cometieron torturas contra ucranianos como parte de la política estatal está totalmente divorciada de la realidad. Quizás la Relatora Especial fue engañada durante su visita a Ucrania; no será fácil establecer la verdad si se cree en las farsas y los montajes de las autoridades de Kyiv. Lo mismo ocurrió en Zelenivka, donde murieron ucranianos a causa de los misiles ucranianos.

119. **La Sra. Aviel** (Israel) dice que el mundo ha sido testigo de las horribles imágenes y los testimonios de torturas y actos crueles e inhumanos cometidos por la organización terrorista yihadista Hamás contra ciudadanos israelíes. La delegación de Israel pregunta, en nombre de los ciudadanos israelíes y extranjeros que han sido torturados, incluso hasta la muerte, y de aquellos cuya suerte aún se desconoce, qué medidas pretende adoptar la Relatora Especial ante tales atrocidades, que se han cometido con las manos o equipo de fabricación casera.

120. **El Sr. La Haozhao** (China) dice que el informe denigra la política interna de su país sobre su región de Xinjiang. Xinjiang es socialmente armoniosa y estable y allí no existen la “tortura” ni los “malos tratos”. Se está engañando al público con fines políticos sirviéndose de una urdimbre de mentiras e información procedente de fuentes dudosas. La cuestión de Xinjiang no es en absoluto una cuestión de derechos humanos, sino de terrorismo, radicalismo y separatismo, y las medidas adoptadas allí se ajustan plenamente a la legislación china y la práctica internacional. Muchos países, entre ellos países islámicos, se han pronunciado a favor de la postura de China a ese respecto.

121. **La Sra. Eyrich** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno condena inequívocamente el atroz ataque perpetrado por terroristas de Hamás contra

Israel. Pide a la Relatora Especial que transmita sus opiniones sobre su reciente visita a Ucrania. Los Estados Unidos comparten la alarma de la Relatora Especial en relación con la sólida información procedente de Ucrania, que da a entender que las fuerzas rusas en Ucrania están infligiendo de manera constante e intencionada graves sufrimientos físicos y psicológicos a detenidos civiles y prisioneros de guerra como parte de su brutal e ilegal invasión. Esas informaciones hacen pensar que la Federación de Rusia ha cometido crímenes de lesa humanidad.

122. **El Sr. Albadr** (Arabia Saudita) dice que su delegación destaca que la pena de muerte es lícita en virtud del derecho internacional. En la Arabia Saudita, solo se impone la pena de muerte para los delitos más graves en virtud de una sentencia firme de un tribunal competente con arreglo al Código Penal. La Arabia Saudita ha introducido reformas en su sistema penal que limitan las penas discrecionales de conformidad con las leyes y decisiones emitidas por las autoridades legislativas.

123. **El Sr. Hassani** (Argelia) dice que la ratificación por su país de la Convención contra la Tortura en 1989 demuestra su voluntad de proteger la dignidad humana. El artículo 39 de la Constitución argelina establece que la tortura, los tratos crueles y la trata de personas son punibles por ley. El Gobierno, en el marco de la aplicación de esa disposición, proporciona capacitación en materia de derechos humanos a las fuerzas del orden por conducto del Consejo Nacional de Derechos Humanos.

124. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que su país está plenamente decidido a proteger los derechos humanos de todas las personas, en particular las mujeres. La Constitución iraní prohíbe la tortura en todas sus formas y otros malos tratos. Las declaraciones de la Relatora Especial sobre los recientes disturbios en el país contienen formulaciones inapropiadas que reflejan las acusaciones vertidas por medios de comunicación hostiles a la República Islámica del Irán. La delegación de la República Islámica del Irán desea aclarar que se trataba de disturbios, apoyados por determinados países, y no protestas pacíficas. El Gobierno de la República Islámica del Irán siempre ha apoyado las reuniones pacíficas, incluidas las reuniones de mujeres o sobre las mujeres.

125. **El Sr. Mabe** (Observador del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) dice que su delegación agradece las recomendaciones de la Relatora Especial relativas al comercio mundial de artículos concebidos o usados indebidamente para perpetrar

torturas. En principio, el CICR apoyaría las iniciativas encaminadas a elaborar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba el comercio de bienes cuyo único uso práctico sea la tortura u otros malos tratos y regule el comercio de bienes que puedan tener usos legítimos en la aplicación de la ley, pero de los que se abusa con frecuencia para perpetrar torturas u otros malos tratos.

126. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que, según el párrafo 9 del informe, se ha denunciado el uso de la tortura y la intimidación para reprimir a la disidencia en muchos países. Sin embargo, la delegación de la República Árabe Siria señala que no se ofrece ninguna fuente para esa afirmación. A tenor del mismo párrafo, la Organización Mundial contra la Tortura documentó que los defensores de los derechos humanos corren peligro en 55 países. La delegación de la República Árabe Siria no ha encontrado en el sitio web de la Organización el informe en que se basa esa declaración. El orador pregunta a la Relatora Especial cómo puede formular acusaciones basándose en información poco fiable procedente de ONG apenas conocidas.

127. **La Sra. Lassen** (Dinamarca) dice que la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura, de carácter interregional, es un agente que destaca por promover la ratificación y la aplicación de la Convención, y se han logrado 19 nuevas ratificaciones desde que se creó la iniciativa en 2014. No obstante, es necesario seguir trabajando en ese sentido. La delegación de Dinamarca se pregunta cuáles son los principales obstáculos a que se enfrentan los Estados partes para ratificar la Convención y qué más se puede hacer para garantizar su ratificación universal.

128. **El Sr. Harrison Greenwood** (Observador de la Soberana Orden de Malta) dice que la Convención contra la Tortura ofrece un marco sólido para proteger a las personas, enjuiciar a los autores y rehabilitar a las víctimas, pero su aplicación depende de la voluntad política de los Estados Miembros.

129. Numerosos tratados fundamentales e internacionales que respaldan las protecciones centrales consagradas en la Convención, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se refieren a la tortura como crimen de lesa humanidad y crimen de guerra. Sin embargo, en los cinco años anteriores, Amnistía Internacional ha denunciado incidentes de tortura en 141 países.

130. La Soberana Orden de Malta ha prestado apoyo psicológico a refugiados ucranianos, ha administrado asistencia médica vital a refugiados rohinyás y ha

atendido a víctimas de la persecución en Haití. El orador pregunta cómo facilita la Relatora Especial el acceso a los mecanismos nacionales de prevención y los centros de detención con fines de vigilancia.

131. **La Sra. Edwards** (Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes) dice que un instrumento internacional sobre el comercio sin tortura ayudaría a los Estados a cumplir con sus obligaciones vigentes de prohibir y prevenir la tortura. También protegería a las personas en situaciones privativas y no privativas de libertad retirando los instrumentos de tortura de la circulación. Garantizaría que los funcionarios públicos recibieran equipos legales con una finalidad legítima e incrementaría la transparencia del comercio en esos equipos. Es sumamente importante que las empresas participen en los debates sobre la elaboración de ese instrumento para que pueda allanarse cualquier dificultad que plantee su aplicación. Se necesita una infraestructura pública sólida, entre otras cosas órganos de vigilancia, procedimientos de investigación independientes y normas de adquisición abiertas y transparentes, para controlar el comercio y el uso de equipo legal.

132. En virtud de un instrumento sobre el comercio sin tortura, los Estados tendrían la obligación primordial de regular, vigilar y gestionar el comercio y regular a los operadores. En el marco de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los operadores ya tienen un número creciente de obligaciones. La oradora espera que su lista de 20 artículos que son intrínsecamente crueles, inhumanos o degradantes transmita a las empresas y los Estados Miembros el mensaje de que esos artículos no deben fabricarse ni distribuirse.

133. Una de sus funciones como Relatora Especial es destacar la importancia del derecho a vivir en libertad y seguridad, especialmente para los numerosos jóvenes que participan activamente en protestas pacíficas y movimientos cívicos en todo el mundo. En cuanto a las fuentes de su informe, la oradora está dispuesta a reunirse y entablar conversaciones con cualquier Estado Miembro, entre ellos China, Nicaragua y la Federación de Rusia. Se alienta a los Estados a que muestren su liderazgo invitándola a realizar visitas a países y visitas técnicas.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*